

Madrid, 6 de abril 2026

Torimbía SOCIMI, S.A. (en adelante “Torimbía”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el martes día 24 de marzo de 2026, ha acordado, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Paseo del Pintor Rosales, 38, el día 7 de mayo de 2026, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 8 de mayo de 2026.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en la página web de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

Javier Fernández-Ordás Abarca
Presidente del Consejo de Administración
TORIMBIA SOCIMI, S.A.

TORIMBIA SOCIMI, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de TORIMBIA SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), en su reunión celebrada el martes día 24 de marzo de 2026, ha acordado, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid (28008) Paseo del Pintor Rosales, 38, el día 7 de mayo de 2026, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 8 de mayo de 2026. Para disponer de los datos de participación en la Junta General de Accionistas, ver apartado “PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN” de la presente convocatoria⁷

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 7 de mayo de 2026, a las 12:30 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la compañía -que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria- y el informe de gestión individual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la compañía -que comprenden el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada- e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2026.

Sexto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad por un plazo de tres años, es decir, para ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Séptimo.- Fusión por absorción de CORPORACION MERCANTIL, S.A.U. (la “**Sociedad Absorbida**”) por TORIMBIA SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad Absorbente**”). Las dos, en conjunto, las “**Sociedades Participantes**” y la modificación estructural en cuestión, la “**Fusión**”.

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2025.

2. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto común de Fusión (el “**Proyecto de Fusión**”).
3. Examen y aprobación, en su caso, de la Fusión en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión.
4. Acogimiento de la operación de la Fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (“LME”), aplicable a esta operación de Fusión, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión aprobado por unanimidad por los órganos de administración de las Sociedades Participantes sin perjuicio de la remisión al texto completo obrante en la página web de la Sociedad Absorbente y a disposición de cualquiera de los legítimamente interesados para su envío:

1. Sociedades intervinientes en la Fusión:

- Sociedad Absorbente: TORIMBIA SOCIMI, S.A., con NIF A28183713, domiciliada en Madrid, (C.P. 28008), Pº del Pintor Rosales, 18, inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 499, Folio 1, Hoja Número M-9563.
- Sociedad Absorbida: CORPORACION MERCANTIL, S.A.U., con NIF A28379220, domiciliada en Madrid, (C.P. 28008) Pº del Pintor Rosales, 18, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 4890, Folio 70, Hoja Número M-76908.

2. Operación de Fusión: La operación de Fusión consiste en la absorción por parte de TORIMBIA SOCIMI, S.A. de la sociedad CORPORACION MERCANTIL, S.A.U., que tras el proceso de Fusión se extinguirá vía disolución sin liquidación, y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LME.

La Fusión se realiza con arreglo a lo previsto en el artículo 53 de la LME, toda vez que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, por lo que no procede ningún procedimiento de canje de acciones o participaciones.

3. Balances de Fusión: Se consideran como balances de Fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida los últimos balances incluidos en las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar que el balance de Fusión de la Sociedad Absorbente ha sido verificado por el auditor de cuentas.

4. Derechos especiales y títulos distintos de los representativos del capital social: Dado que no existen en ninguna de las Sociedades Participantes en la Fusión titulares de acciones que atribuyan derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones en el seno de la Sociedad Absorbente.

5. Implicaciones de la Fusión para los acreedores de las Sociedades Participantes: La Fusión supondrá la transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente quien, a su vez, adquirirá por sucesión universal la totalidad de tales activos y pasivos. Las relaciones jurídicas entre la Sociedad Absorbida y sus respectivos acreedores continuarán en vigor, si bien el titular de las deudas, obligaciones y créditos

correspondientes pasará a ser la Sociedad Absorbente en vez de la Sociedad Absorbida. Las obligaciones asumidas por la Sociedad Absorbente frente a sus acreedores con anterioridad a la Fusión no se verán afectadas por ésta. No está previsto otorgar garantías, ni adoptar medidas específicas en favor de los acreedores de las Sociedades Participantes, sin perjuicio de los derechos que les asisten de conformidad con la legislación aplicable.

6. Consecuencias de la Fusión sobre el empleo: La Fusión no tendrá ninguna consecuencia para los empleados de las sociedades que se fusionan, al darse la circunstancia que la Sociedad Absorbida no tiene ningún empleado

7. Tipo de Canje: La Fusión se realiza con arreglo a lo previsto en el artículo 53 de la LME, toda vez que la Sociedades Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, por lo que no procede ningún procedimiento de canje de acciones o participaciones.

8. Aportaciones de industria o prestaciones accesorias: No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias efectuadas y, en consecuencia, la Fusión no produce incidencia alguna en este sentido, ni tampoco se otorga compensación por dichas aportaciones o prestaciones accesorias a los accionistas de la Sociedad Absorbente.

9. Ventajas: No se atribuyen ventajas de clase alguna a favor del órgano de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión.

10. Efectos contables: La fecha a partir de la cual la Fusión tendrá efectos contables será el 1 de enero de 2026.

11. Estatutos: Los estatutos de la Sociedad Absorbente no sufrirán modificación alguna en su articulado como consecuencia de la Fusión proyectada.

12. Cumplimiento obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social: Las Sociedades Participantes en la Fusión han acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados, válidos y emitidos por los órganos competentes, que constan como anexos en el Proyecto de Fusión.

13. Régimen fiscal: La presente Fusión goza de las exenciones y beneficios previstos en la Directiva 2009/133/CE y está sujeta al régimen de fusiones del artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

14. Publicidad: Se hace constar que la inserción en la página web de la Sociedad Absorbente (www.torimbia.es) de la documentación exigida por los artículos 7 y 46 de la LME ha sido publicada en el BORME con fecha 6 de abril de 2026.

Asimismo, se hace constar que se ha presentado y depositado la documentación e información legalmente prevista en el artículo 7 de la LME, incluyendo el Proyecto de Fusión (junto con sus anexos), en el Registro Mercantil de Madrid para su puesta a disposición del público.

Se hace constar del derecho de los acreedores y terceros a examinar en el domicilio social de la Sociedad Absorbida (Pº del Pintor Rosales, 18, 28008 Madrid) copia de los documentos a los que se refiere el artículo 46 de la LME, así como a obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos por medios electrónicos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la LME, se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar, a más tardar, cinco días laborables antes de la fecha de aprobación de la Fusión por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, observaciones relativas al Proyecto de Fusión.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

En atención a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.torimbia.es).

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Paseo del Pintor Rosales nº18, 28008, Madrid dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria o mediante correo electrónico con acuse de recibo dirigido a la dirección: “investor@torimbia.es”. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

En el escrito de notificación por el cual se ejerciten estos derechos se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido de los puntos o propuestas que se planteen y, en su caso, de las correspondientes justificaciones.

Cuando algún accionista haya ejercitado, según lo expuesto anteriormente, su derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas, la Sociedad:

- (i) Hará público de inmediato tales puntos complementarios o nuevas propuestas.
- (ii) Someterá todos esos puntos o propuestas a votación y les aplicará las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración.
- (iii) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunicará el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, sito en Paseo del Pintor Rosales nº18, 28008, Madrid, en la página web corporativa (www.torimbia.es), mediante su envío al domicilio social por correspondencia postal o mediante correo electrónico con acuse de recibo dirigido a la dirección: “investor@torimbia.es”.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que sea titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitados por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) para la Junta General de Accionistas de que se trate.

El Consejo de Administración de TORIMBIA SOCIMI, S.A. facilitará por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta el día de celebración de la correspondiente Junta General de Accionistas, la página web corporativa de la Sociedad (www.torimbia.es) publicará ininterrumpidamente aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General de Accionistas y su participación en ella, incluyendo, cuando menos, la siguiente:

- (i) Este anuncio de convocatoria.
- (ii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- (iii) Los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General y, en particular, las cuentas anuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2025 y los respectivos informes de auditoría;
- (iv) Los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2025;
- (v) En relación con la Fusión descrita en el punto Séptimo del Orden del día, la documentación prevista en el artículo 46 de la LME: (i) las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las Sociedades Participantes, así como los informes de los auditores de cuentas; (ii) los balances de fusión de las Sociedades Participantes; (iii) los estatutos sociales vigentes de las Sociedades Participantes y (iv) la identidad de los administradores de las Sociedades Participantes y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y
- (vi) Modelo de tarjeta de asistencia y delegación.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (petición que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo dirigido a la dirección: “investor@torimbia.es”) de copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2025, de la documentación relativa a la Fusión que se indica en el apartado (v) anterior y de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General, por sí o debidamente representados, todos los titulares de acciones con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (la Junta General se tiene previsto celebrar el día 7 de mayo de 2026).

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Para el ejercicio de sus derechos, los accionistas pueden hacer entrega de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada en las oficinas de la sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correo postal (a la dirección Paseo del Pintor Rosales nº 18, 28008, Madrid), o enviarla electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo electrónico “investor@torimbia.es”.

Las tarjetas de asistencia y delegación reemitidas mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 6 de mayo de 2026.

DERECHOS COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa (www.torimbia.es).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. Los datos serán comunicados al Notario que asistirá y levantará el acta notarial de la Junta General. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a TORIMBIA SOCIMI, S.A. (dirección: Paseo del Pintor Rosales nº 18, 28008, Madrid).

En caso de que en la tarjeta de asistencia y delegación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 6 de abril de 2026.- La Secretaria del Consejo de Administración de TORIMBIA SOCIMI, S.A., María José Zueco Peña.

TORIMBIA SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

Tarjeta de asistencia y delegación para la Junta General Ordinaria de TORIMBIA SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) que se celebrará en Madrid (28008), Paseo del Pintor Rosales, 38, el 7 de mayo de 2026, a las 12:30 horas en primera convocatoria y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 8 de mayo de 2026 en segunda convocatoria. La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria el día 7 de mayo de 2026, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del mismo medio por el que se publica este anuncio (web corporativa: www.torimbia.es)

Titulares:		Domicilio:
Número de acciones		
Número de acciones mínimo para asistir:	1	

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Firma del accionista que asiste

En: _____, a _____ de _____ de 2026

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2. _____ DNI nº _____

Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la persona que éste designe, o de quien le sustituyese en la presidencia de la Junta General de Accionistas, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega. Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro:

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día:	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor:								
En contra:								
Abstención:								
En blanco:								
No vota:								

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

Se informa que, si el Presidente del Consejo de Administración se encontrase en conflicto de interés y no se hubieran impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida a la Secretaria de la Junta General de Accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En: _____, a _____ de _____ de 2026 En: _____, a _____ de _____ de 2026